

SANTA CRUZ, 03 de marzo de 2022.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Ordinario N°13, con fecha 03/03/2022, del Director de la Escuela M.V.A.V.
- 4.- La Póliza N° 371059.

CONSIDERANDO:



1. La necesidad de mantener una caja chica renovable durante el año 2022, para solventar gastos menores, mantenimiento y reparaciones, en Establecimiento Educacional Escuela M.V.A.V, para el buen funcionamiento de éste.
2. El ORD N°13 de fecha 03/03/2022 que solicita apertura de caja chica con recursos de **MANTENIMIENTO**.
3. El funcionario no tiene saldos pendientes correspondientes a caja chica.

DECRETO EXENTO N° 666

01. **AUTORIZESE** caja chica al Sr. **CARLOS HANSEN POZO**, R.U.T. N° la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Marzo a diciembre del 2022. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001.
03. Los gastos individuales autorizados por este concepto no deben exceder a 1 UTM.
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor Alcalde.



MARIA ANGELINA PEÑA PIÑA
Secretario Municipal (S)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)